



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.**

buena en el can ordinario, antecediendo a la mesa el men
sajado de carne agnada. Interim in fine
sobre ello y por dho. Sr. D. Pedro Dico era pronto
a ejecutarlo y pido a su nombrado el mandado de dar
por terminado. Haciendo salido el referido dho. Sr.
Corregidor m. de sede de el dho. Sr. que pide
Haciéndose buelta a ver en el agnada. Sr. D.
Comisión de el Agnada del Sr. D. supremo can.
de familia sujeta a ocho del corriente en que
puede demandar se buelta a ejecutar el Sr.
de elecciones que era ciudad pracio. el día de san
Bernabe. parado de proximo y que en el centenal
señor Don Pedro Fabrega. Menente del oficio del
Referido que exerce Don Nicolas Montanaro su
capitular; era ciudad leobedendo necesariamente
con el Sr. Dico y a su nombrado de el Sr. D. Dico
amplio. Dico replicaba de ella mediando de
ganada con su nombrado relación. Verdad que aun
que es cierto que se levento dho. Sr. Don Pedro Fab
brega con tal despacho en una de las paradas de
el año para la exar de el menente del oficio del
Referido de el Sr. Don Nicolas Montanaro de una
avfencia. con la virtud de la facultad que se le da
para semejante nombramiento no airtio los años
meses que menciona en intermición de dho. Sr. D.
cierto y verdadero que parte del escrito fue en la
era ciudad como el principal. In sauer airtio de
a los ayuntamientos y funciones publicas que nos
en el referido tiempo como siendo necesarios. Sin
fifcar a ademas de que haciendo tomado era un
la determinación de que los caballeros referidos

